



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N.º 137-2025-GDUR/MPH

Huacho, 21 de Abril de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA,

HA VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°0363-2023-GM/MPH de fecha 16 de octubre del 2023, la Resolución de Gerencia Municipal N°0468-2023-GM/MPH de fecha 11 de diciembre del 2023, el Informe N°759-2024-GGA-GDEYGA/MPH de fecha 09 de julio del 2024, el Informe N°380-2024-GDEYGA/MPH de fecha 17 de febrero del 2024, el Informe N°023-2025-GGAyVS/MPH-H de fecha 10 de enero del 2025, el Informe N°3174-2024-OGSGyCP/OGAT/MPH-H de fecha 13 de septiembre del 2024, el Informe N°620-OGPM/MPH de fecha 02 de marzo del 2025, la Orden de Servicio N°00006699-2025 de fecha 28 de febrero del 2025, CARTA N°03-2025-INC RCPI/MPH-HUACHO-CUI2559565 de fecha 17 de marzo del 2025, el Informe N°395-2025-GGAyVS/MPH-H de fecha 02 de marzo del 2025, el Memorando N°0503-2025-GM/MPH de fecha 03 de abril del 2025, el Informe N°668-2025-GDUR/MPH de fecha 07 de abril del 2025, el Memorando N°0557-2025-GM/MPH de fecha 08 de abril del 2025, el Informe N°1279-2025-OGAT/MPH-H de fecha 14 de abril del 2025, el Informe N°1279-2025-OGAT/MPH-H de fecha 16 de abril del 2025.

II. ANTECEDENTES:

1. Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°363-2023-GM/MPH de fecha 16 de octubre del 2023 se aprobó el Expediente Técnico Reformado de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONES CISTERNA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2559565.
2. Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°468-2023-GM/MPH de fecha 11 de diciembre del 2023 se aprobó el expediente técnico de contratación respecto al procedimiento de selección licitación Pública N°03-2023-GM/MPH para la ejecución del Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONES CISTERNA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2559565.
3. Mediante INFORME N°380-2024-GDEYGA/MPH de fecha 17.02.2024, se refiere la necesidad de la contratación de los servicios de un consultor con el siguiente ítem: "SOLICITA CONTRATACIÓN DE UN (1) CONSULTOR PARA CIERRE IOARR ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES CISTERNA".
4. Mediante INFORME N°759-2024-GGA-GDEYGA/MPH de fecha 09.07.2024 en su gerencia de gestión ambiental da cuenta la necesidad de requerir la contratación de los servicios de un consultor para la elaboración, liquidación y cierre del el Expediente Técnico del proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONES CISTERNA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2559565.
5. Mediante INFORME N°023-2025-GGAyVS/MPH-H de fecha 10.01.2025, se refiere a un estudio de viabilidad para la liquidación de un personal natural o jurídica que presta los servicios de consultoría para la liquidación Técnica, Física y Financiera y cierre del proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONES CISTERNA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2559565.
6. Mediante INFORME N°3174-2024-OGSGyCP/OGAT/MPH-H de fecha 13.09.2024 solicita como parte de los servicios de Consultoría para la liquidación Técnica, Física y Financiera y cierre del proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONES CISTERNA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2559565.

En la Huaura,

Calle Colón N° 150 - Huacho

www.municipalidadgohuarura.gob.pe / municipalidadgohuarura.gob.pe

24 ABR 2025

ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYRA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAYRA DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2559565.

7. Mediante **INFORME N°578-2025-OPPI-MPH** de fecha 2025, se realizó la incorporación al PAM 2024 mediante el documento denominado "SE REALIZÓ LA INCORPORACIÓN NO PREVISTA AL PAM 2024 EL PROYECTO CON CUI:255965".
8. Mediante **INFORME N°620-OGPPI-MPH**, de fecha 02.01.2025, se deriva a la Oficina de Asesoría jurídica el documento denominado "REMITO LA COBERTURA PRESUPUESTAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE LA IOARR: "ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONES CISTERNA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYRA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAYRA DEPARTAMENTO DE LIMA"; CUI N° 2559565".
9. Mediante **ORDEN DE SERVICIO N° 00006699-2025** de fecha 28.02.2025, se adjudica al SR POPOLIZIO FERNANDEZ RIMO CECILIO para la atención del Servicio de Elaboración de licitaciones de obras para la Gerencia de Gestión Ambiental y Vigilancia Sanitaria.
10. Mediante la **CARTA N°03-2025-ING.RCPF-MPH-HUACHO-CUI2559565** de fecha 17 de marzo de 2025, se solicita emisión y aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO respecto a la LIQUIDACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO IOARR "ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONES CISTERNA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYRA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAYRA DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI: 2559565.
11. Mediante **INFORME N°395-2025-GGAyVS-MPH-H 25.03.2025**, se solicita aprobar por acto resolutive por su superior jerárquico para garantizar el orden y la jerarquía en la administración pública a favor del expediente técnico LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO IOARR "ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONES CISTERNA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYRA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAYRA DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI: 2559565.

- Durante la ejecución de la IOARR, se realizaron gastos en la ejecución, elaboración y reformulación por un monto total de S/ 1'431,250.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Un Mil Dosecientos Cincuenta con 00/100 Soles).

- SE APRUEBA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE LA IOARR: "ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONES CISTERNA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYRA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAYRA DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI: 2559565, por el monto de S/ 1'431,250.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Un Mil Dosecientos Cincuenta con 00/100 Soles).

- De acuerdo con los calculos fundamentales y en mérito a los fundamentos fácticos y de derecho RECOMIENDA SE APRUEBE CON ACTO RESOLUTIVO LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE LA IOARR: "ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONES CISTERNA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYRA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAYRA DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI: 2559565, para el cumplimiento de brechas.

12. Mediante **MEMORANDO N° 0503-2025-GM/MPH** de fecha 03.04.2025, el Gerente Municipal solicita revisar los registros de los formatos, en los plazos que corresponda, en el sistema informático, e informe al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

13. Mediante **INFORME N°668-2025-GDUR-MPH**, de fecha 07 de abril del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, ING. JUAN HUALANCHO PAREDES solicita control precio para cierre de inversión del PIP 2559565 denominado "ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONES CISTERNA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYRA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAYRA DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI: 2559565, a la Gerencia Municipal.

14. Mediante el **Memorando N°0557-2025-GM/MPH** de fecha 08 de abril del 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Jefatura de la Oficina General de Administración y Finanzas el control previo de cierre de inversión de CUI N°2559565.

15. Mediante **INFORME N°1524-2025-OC/MPH**, de fecha 14 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, emite lo siguiente:

- De acuerdo con la decisión realizada, por la contratación de ejecución se ha generado un Costo Total de Ejecución de S/ 1'420,000.00 Soles; Costo de Expediente Técnico de S/ 10,000.00 Soles; Costo de Reformulación de S/ 1,250.00 Soles, haciendo un **Costo Total de S/1'431,250.00 Soles**.
- De acuerdo con ello, la Oficina de Contabilidad señala que, durante la ejecución de la IOARR, se ha realizado en gastos en la ejecución y elaboración de expediente por un monto total de S/ 1'431,250.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles).

Por ello, recomienda la aprobación de la liquidación de la IOARR: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N° 2559565, por el monto de S/ 1'431,250.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles).

16. Mediante **INFORME N°1279-2025-OGAF-MPH-H**, de fecha 16 de abril del 2025, la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas, señala lo indicado por la Oficina de Contabilidad sobre los gastos presupuestales y contables, y deriva el presente expediente a fin de continuar con la tramitación respectiva.

III. CONSIDERANDOS

1. Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972.
2. Que, en principio, debe indicarse que la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".
3. En el presente caso, se solicita aprobar la liquidación de la IOARR, correspondiente a la ejecución de la IOARR denominada: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N° 2559565, en relación del artículo 209.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
4. Para tal efecto, mediante el **INFORME N°1524-2025-OC/MPH** de fecha 14 de abril de 2025, la Oficina de Contabilidad declara procedente la liquidación de la IOARR denominada: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N° 2559565.
5. Para tal efecto, mediante el **INFORME N°395-2025-GGAyVS-MPH-H** de fecha 27 de marzo de 2025, el Gerente de Gestión Ambiental y Vigilancia Sanitaria, el Ing. Eduardo Nicolás Vela Chávez, emite sobre la aprobación de la liquidación de la IOARR denominada: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N° 2559565.

Costo Total del Proyecto

PROYECTO	
Costo Ejecución de Obra	S/ 1'420,000.00
Expediente Técnico	S/ 10,000.00
Reformulación	S/ 1,250.00
COSTO TOTAL DE LA IOARR	S/ 41,277.00

- Durante la ejecución de la IOARR, se realizaron gastos en la ejecución y elaboración por un monto total de S/ 1'431,250.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles).

6. Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2024/MPH de fecha 26 de noviembre de 2024, se APRUEBA la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaura, a través del cual se cambia la denominación de nuestra gerencia a: "GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL"; siendo así, las funciones y facultades otorgadas se mantienen vigentes y eficaces a favor de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
7. Que, la Resolución de Alcaldía N° 099-2025-MPH de fecha 05 de marzo de 2025, resuelve en su artículo primero lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Provincial de Huaura, en materia de Contrataciones del Estado, conforme a la Ley N° 27912, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Supremo N° 082-2019-EE, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EE, y sus modificatorias, lo siguiente:

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

(...)

En materia de Contrataciones del Estado

m) Aprobar las ampliaciones de plazo y liquidaciones de los contratos de consultoría de obra y ejecuciones de obra."

8. En ese sentido, en razón a la delegación de facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 099-2025-MPH de fecha 05 de marzo del 2025, corresponde a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, emitir el acto resolutorio de aprobación de la liquidación de la IOARR: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N° 2559565, por el monto de S/ 1'431,250.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles) inc. IGV.
9. Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos precedentemente, con arreglo a las facultades previstas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y en ejercicio de las facultades conferidas con Resolución de Alcaldía N° 099-2025-MPH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA DE LA IOARR: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N° 2559565, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EE, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EE, y sus modificatorias, y de acuerdo al siguiente detalle:

- La ejecución de la IOARR: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N° 2559565, tiene un costo final por el monto de S/ 1'431,250.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles) INC. IGV.

PROYECTO IOARR	
Costo Ejecución de Obra	S/ 1'420,000.00
Expediente Técnico	S/ 10,000.00
Reformulación	S/ 1,250.00
COSTO TOTAL DE LA IOARR	S/ 1'431,250.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el pago al consultor Ing. Remo Popolizio Fernández, respecto a la culminación de la liquidación técnica-financiera de la IOARR denominada: "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN FULVA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N° 2559565, por el monto de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), según Orden de Servicio N° 0060600-2025, en conformidad al Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y a las áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO QUINTO: DEVOLVER todo lo actuado a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a fin de que se prosiga con el trámite que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
ING. JUAN HUALANCHO PAREDES
Reg. CIP 239195
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



TRANSCRITA
INTERESADO (a)
Consultor: Ing. Remo Popolizio Fernández
A: Huaco.